LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE ACCION ADMINISTRATIVA

CERTIFICA

Que de acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, los contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad y la experiencia directamente relacionadas con las actividades a desarrollar.

Que la Contraloría General del Magdalena, requiere contratar a una persona natural o jurídica, con plena autonomía técnica de su parte que se obligue a "Prestar los Servicios de Actualización, Mantenimiento y Soporte Técnico sobre la Licencia del Software PRESUESTO.NET, y soporte técnico sobre el Sistema Integrado de Información Gerencial y Operativo del Programa SIIGO OFICIAL durante la vigencia 2025, teniendo en cuenta cambios normativos o de mejoras funcionales o mejoras técnicas del sistema para todos los módulos de la Contraloría General del Magdalena.".

Que la Contraloría General del Magdalena no cuenta con personal de planta para desarrollar las actividades objeto del contrato a celebrar.

Que analizada la hoja de Vida de SOLUCIONES EN INGENIERÍA Y SOFTWARE S.A.S. "INTEGRASOFT S.A.S.", se concluye que cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto del contrato de conformidad con las actividades requeridas en los estudios previos.

Por lo anteriormente mencionado se podrá celebrar directamente el respectivo contrato de Prestación de Servicios con SOLUCIONES EN INGENIERÍA Y SOFTWARE S.A.S. "INTEGRASOFT S.A.S.".

Dada en Santa Marta D.T.C. e H. a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2026.

ANGIE CAROLINA RODRIGUEZ CUADRADO